

Por qué el menor que mató a su compañero de un escopetazo no es imputable: el caso mendocino

30/03/2026



La ciudad de San Cristóbal en Santa Fe se encuentra sumida en un silencio sepulcral tras el violento episodio registrado en la Escuela N° 40 Mariano Moreno. La noticia de que un **adolescente de 15 años terminó con la vida de un alumno de 13 conmovió al país**. Las autoridades confirmaron que el agresor no será imputado y se le dará una medida de protección por no poder trasladarse responsabilidad penal.

Esta situación legal se produce en un momento de transición: aunque el Gobierno de Javier Milei ya promulgó el **nuevo**

Régimen Penal Juvenil que bajó la edad de imputabilidad a los 14 años, la normativa aún no es aplicable para este caso. El Gobierno de Santa Fe, en conferencia de prensa este mediodía, confirmó que el atacante no es imputable.

“La investigación está en marcha para esclarecer el hecho Como dato que tenemos, se trataría de un chico que, por la edad, es considerado no punible”, explicó el ministro de Justicia y Seguridad de Santa Fe, Pablo Cococcioni.

Fuentes del **Poder Judicial de Mendoza** consultadas por *El Sol* explicaron que la Ley 27.801, oficializada mediante el Decreto 138/2026 este lunes, cuenta con una cláusula de implementación diferida. **Según el artículo 52 de la nueva norma, esta entrará en vigencia recién a los 180 días de su publicación en el Boletín Oficial**, lo que traslada su aplicación efectiva al mes de septiembre.

Hasta ese momento, la justicia argentina debe seguir rigiéndose por la vieja Ley 22.282, que mantiene la inimputabilidad para menores de 16 años.

El cuádruple crimen

Aquel recuerdo evoca uno de los capítulos más sangrientos de la historia de Mendoza: el cuádruple crimen de Las Heras. El 9 de diciembre de 2011, en una vivienda de la calle San Pedro al 1953, un chico de 13 años, hasta entonces un muchacho común e introvertido que vivía con sus abuelos en el barrio 8 de Mayo, se transformó en noticia nacional. Aquel día asesinó a puñaladas a su amigo Exequiel Jeremías Miguel (10), a la madre de este, Mónica Graciela Miguel García (48), y a los abuelos de la familia, Alí Alfonso Miguel (80) y Sara Patricia Desideria García (85).



Los asesinados.

Las pruebas y su propia confesión lo señalaron entonces como el autor material de la masacre, pero su edad lo volvió inalcanzable para el código penal. Hoy, aquel joven vive en la casa de un familiar, lejos del lugar donde fue detenido.

El problema del nuevo régimen

Actualmente, naciones como Bolivia, Chile, Colombia, Paraguay, Perú y Venezuela tienen fijado el límite en los 14 años, mientras que Brasil y Ecuador inician en los 12. No obstante, para que este cambio sea una realidad existe un desafío de infraestructura.

Sobre este punto, *El Sol* dialogó con el recientemente jubilado juez del Tribunal Penal de Menores de Mendoza, **Carlos Parma**,

quien fue tajante al cuestionar la viabilidad del plazo de seis meses. Para el magistrado, lo que se ha hecho está “*en sustancia mal*” debido a la falta de recursos técnicos y humanos. Según Parma, “*no hay ninguna posibilidad de poner en efectivo esa disposición. No hay jueces, fiscales, trabajadores sociales, centros de internación, regímenes, no hay nada. Es costosísimo*”. El especialista advirtió que el Estado ha decidido “*suicidarse en materia de prevención*” al “*tratar al menor como un problema menor*”.

Parma sostiene que sería ingenuo pensar que la ley se aplicará efectivamente en 180 días si no se instrumenta cómo y dónde se alojará a estos jóvenes. “*La pregunta es, suponiendo que está en vigencia, ¿a dónde lo metés? Al COSE no se puede y a la cárcel tampoco*”, sentenció, aludiendo a la crisis de infraestructura que atraviesan los centros de detención juvenil.

En la actualidad, ante un hecho de esta gravedad, el procedimiento legal obliga a devolver al menor a su casa con un abordaje psicológico, una situación que Parma comparó con **un caso estremecedor que marcó a Mendoza en 2011.**

El penalista recordó el previamente mencionado episodio en el que un adolescente de 13 años mató a un amigo mientras veían pornografía y luego asesinó a cuchillazos a su madre y abuelos de su amigo. “*Lo mandamos a la jueza de Familia, pero nos rebotó. Estuvo un tiempo en una institución de cuidado y terminó con una tía lejana en Caucete, San Juan*”, relató el juez, exponiendo las falencias del sistema para contener casos de extrema violencia juvenil.

Fuente: El Sol –
<https://www.elsol.com.ar/mendoza/por-que-el-menor-que-mato-a-su-companero-de-un-escopetazo-no-es-imputable-el-caso-mendocino/>